



**PREGUNTAS Y RESPUESTAS
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA No. 10090**

PREGUNTAS Y RESPUESTAS																																				
Item	Pregunta realizada	Respuesta																																		
1	Encontramos equipos en el diseño que no están incluidos en el cuadro de cantidades, ¿a qué se debe esta discrepancia entre los equipos necesarios para el buen funcionamiento de la solución y los equipos solicitados?	Se actualizan algunas cifras (Ver cuadros actualizados como Adenda No. 1), algunos dispositivos que están relacionados y que no se encuentran en el cuadro de cantidades ya se cuentan dentro de la infraestructura actual de la CCC.																																		
2	De conformidad con el cronograma del proceso me permito solicitar se aclare si la visita programada para el pasado 29 de febrero de 2024 es de carácter obligatorio.	No, la visita no era de carácter obligatoria para participar en el proceso.																																		
3	Solicitamos se aclare cuáles son las deducciones que este contrato puede llegar a tener en el momento del pago (estampillas, impuestos y demás)	La Cámara es una entidad privada, por lo tanto no aplica retenciones de estampillas																																		
4	Con el objeto de tener claridad frente a la forma de analizar los Criterios de Evaluación de Ofertas, resulta necesario que la Cámara de Comercio de Cartagena aclare lo siguiente: No se establece dentro de los términos de referencia la fórmula que se utilizará para evaluar y asignar el puntaje para la propuesta económica.	Ver Numeral 2.3.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de los Terminos de referencia																																		
5	Se entiende que se va a evaluar la capacidad financiera y asignar un puntaje frente a esto, pero no es claro cuales son los criterios a tener en cuenta y como se va a evaluar el resto de oferentes que no cuenten con ese criterio.	Ver respuesta a la siguiente pregunta donde se detallan los criterios.																																		
6	Independientemente de lo expresado en el literal anterior solicitamos se tengan en cuenta los siguientes indicadores como tope mínimo de cumplimiento y de ahí para abajo un puntaje inferior: i. Liquidez – 1.46 ii. Endeudamiento – hasta el 66% iii. Margen Ebitda – 8 Es por esto que se solicita a la Entidad que se revise con detenimiento los indicadores financieros del proceso y estos guarden proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación, y así evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia determinado tipo de proponentes, pues los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CRITERIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">LIQUIDEZ</td> <td>Activo Corriente / Pasivo Corriente</td> <td>Mayor a 1.2</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Entre</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Menor a: 0.6</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">ENDEUDAMIENTO</td> <td>Pasivo / Activo</td> <td>Menor a 50%</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Entre</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mayor a: 80%</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MARGEN EBITDA</td> <td>EBITDA / Ingresos Totales</td> <td>Crecimiento 5%</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sin Crecimiento</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Decrecimiento superior a 0%</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS				LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor a 1.2	8		Entre	4		Menor a: 0.6	0	ENDEUDAMIENTO	Pasivo / Activo	Menor a 50%	6		Entre	3		Mayor a: 80%	0	MARGEN EBITDA	EBITDA / Ingresos Totales	Crecimiento 5%	6		Sin Crecimiento	3		Decrecimiento superior a 0%	0
CRITERIOS																																				
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor a 1.2	8																																	
		Entre	4																																	
		Menor a: 0.6	0																																	
ENDEUDAMIENTO	Pasivo / Activo	Menor a 50%	6																																	
		Entre	3																																	
		Mayor a: 80%	0																																	
MARGEN EBITDA	EBITDA / Ingresos Totales	Crecimiento 5%	6																																	
		Sin Crecimiento	3																																	
		Decrecimiento superior a 0%	0																																	
7	Solicitamos se aclare como se puede acreditar la Experiencia y Trayectoria, ¿con la presentación del mayor número de certificaciones de experiencia? O con cómo se evalúa este punto.																																			
8	De acuerdo con el literal anterior, y si nuestra apreciación es correcta, donde la Experiencia y la Trayectoria se demuestra con cantidad de certificaciones de experiencia solicitamos a la CCC: i. Que el periodo de acreditación de la experiencia sea de los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre, dado que esto permite demostrar de forma adecuada la trayectoria de la empresa. ii. Que en los casos en que no se cuente con la Certificación de experiencia, solicitamos se acepte aportar el Contrato y/u Orden de Compra junto con el Acta de Recibo a Satisfacción o Acta de Liquidación	Para este punto, no es posible acreditar con certificaciones mayores a 5 años, por favor ceñirse a los establecido en los pliegos.																																		
9	Teniendo en cuenta que este proceso puede ser objeto de interés de diferentes empresas a nivel nacional, solicitamos a la Cámara de Comercio de Cartagena que elimine el Factor de Evaluación diferencial frente a los afiliados preferenciales de dicha entidad, pues resulta ser un elemento discriminatorio frente a las otras empresas que se encuentran inscritas en otras cámaras de comercio a la luz de su sede principal.	No es posible anular este criterio de evaluación.																																		
10	Teniendo en cuenta que dentro de las especificaciones se indica que la marca y el modelo contemplado en son "sugeridas", solicitamos se aclare si ¿es posible presentar marcas y/o referencias diferentes a las establecidas en las especificaciones?	Es fundamental asegurar la compatibilidad entre todas las tecnologías involucradas, dado que la plataforma CCC se basa en la infraestructura de QSYS. Esto garantiza una integración efectiva y un funcionamiento sin problemas entre los diferentes componentes y sistemas, lo que a su vez promueve una experiencia de usuario óptima y maximiza la eficiencia operativa. La armonización de estas tecnologías es esencial para aprovechar al máximo las capacidades y funcionalidades que ofrecen, garantizando así un entorno robusto y confiable para las operaciones de la plataforma CCC.																																		
11	Dado que el proyecto está diseñado bajo especificaciones técnicas con prelación en la marca QSC y esta marca ya tiene una certificación para uno de los proponentes, solicitamos que este requisito de la certificación de marca se retire de los exigibles el certificado o aval del fabricante.	Es necesario asegurar y demostrar que la cadena de distribución garantiza la autenticidad de los equipos, confirmando que son originales y han sido legalmente importados. Además, se requiere contar con personal calificado para manipular y operar estos equipos, así como asegurarse de que la cadena de suministro tiene la capacidad adecuada para cumplir con las demandas. En este contexto, la certificación o aval proporcionado por el fabricante cobra una relevancia significativa, ya que sirve como respaldo que confirma la calidad, autenticidad y legalidad de los equipos y garantiza su correcto funcionamiento dentro de la cadena de distribución.																																		
12	Solicitamos como se expresó en la visita que se pueda presentar la oferta con otras marcas, que cumplan las especificaciones propuestas	Es fundamental asegurar la compatibilidad entre todas las tecnologías involucradas, dado que la plataforma CCC se basa en la infraestructura de QSYS. Esto garantiza una integración efectiva y un funcionamiento sin problemas entre los diferentes componentes y sistemas, lo que a su vez promueve una experiencia de usuario óptima y maximiza la eficiencia operativa. La armonización de estas tecnologías es esencial para aprovechar al máximo las capacidades y funcionalidades que ofrecen, garantizando así un entorno robusto y confiable para las operaciones de la plataforma CCC.																																		
13	Solicitamos que se amplíe el plazo de presentación de la propuesta en una semana más a la fecha establecida, sobre todo atendiendo la anterior solicitud en la cual es pertinente la validación de especificaciones en otras marcas. Dentro de la propuesta, se relaciona el equipo:	No es posible, proceder de acuerdo al cronograma establecido.																																		
14	Marca: VISSONIC Modelo: VIS-DCP2000 El mismo, es un procesador de conferencia que normalmente se acompaña de micrófonos tipo VIS-M600 y otros adicionales que no se relacionan en el "cuadro de cantidades" pero que sí se evidencian en el ANEXO 1 Numeral 7 - a, las inquietudes en este punto son las siguientes. 1.1 No se requiere ofertar bases y micrófonos cuello de ganso, baterías, access point para complementar este equipo? 1.2 En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea no, con que fin se solicita este equipo?	Se actualiza cuadro de cantidades, se elimina item sugerido VIS-M600 (Ver cuadro modificado como Adenda No. 1)																																		
15	Se pueden reemplazar los equipos i/o USB BRIDGE por otro dispositivo como el CORE NANO que garantiza la conectividad y estabilidad del sistema?	No es posible por que no se contemplaron puntos electricos que garantice la funcionalidad del modelo sugerido. Se mantiene el USB BRIDGE.																																		
16	El equipo QLXD2/SM58 obedece al transmisor QLXD con cápsula SM58 únicamente, no necesitan el sistema completo? requieren solo el transmisor y de ser así, en qué frecuencia lo requieren?	Eso es solo el microfono de mano, se requiere el receptor, debe ser el QLXD4-H50 y el mic debe ser QLXD2/SM58 que es de la misma banda, Para que sea más estable el sistema colocar baterías SB900B y un cargador SBC200. Se actualiza item																																		
17	Los dispositivos CORE 110 y CORE 8 FLEX requieren licencias tipo QSE y QUD, por favor aclarar la cantidad de las mismas ya que no son claras las cantidades y los modelos de dichas licencias, solo se relaciona: Modelo sugerido: LICENCIAMIENTO SCRIPT CORE 110 - UCI CORE	Se requieren 3 licencias UCI y 3 Scripting, englobadas dentro de un rubro global de licenciamiento. Se actualiza cuadro.																																		
18	En las capacidades de los dispositivos CORE de QSC con licencias Scripting, está el tener control de diversos dispositivos ajenos a la plataforma Q-SYS, por favor aclarar el alcance de la automatización de las salas susceptibles a dichas capacidades ya que esto extiende en forma y fondo el alcance de la programación y sus costos.	Solo se requiere licencia Scripting para la automatización de audio y video de las salas.																																		
19	En los equipos de conectividad del ANEXO 1 se relaciona el amplificador MP-A20 pero el mismo no se encuentra relacionado ni en el ANEXO 3 ni ANEXO 4, este equipo no se requiere?	NO SE REQUIERE																																		
20	Por favor aclarar si las pantallas touch TSC de QSC se requieren con base pues las mismas no están relacionadas en los anexos y son fundamentales para que la pantalla tenga donde ubicarse.	Incluir bases requeridas para la operación de las pantallas. Se actualiza item en cuadro final.																																		
21	Los parlantes de QSC vienen en colores blanco y negro, por favor aclarar que color se requiere para cada modelo.	Los parlantes deben ser de color blanco																																		